



**Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Públco**

**CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8749

SANTIAGO, 20 de Enero de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Rusvir BUSTAMANTE RAMOS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Octubre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ [REDACTED].

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Rusviro BUSTAMANTE RAMOS de nacionalidad PERUANA hasta 29/04/2021.
 - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 711.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>
Código Verificación: Iw+w+ItOneKPtZfiaeVcA==

fmb

ID DOC : 18772327

N° Int.: 13423386 [662a] 20/01/2021

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
 2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes